

DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 28 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Deportes y Protección Civil, mediante Decreto de 11 de julio de 2023; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a resolver:

PRIMERO.- Rectificar error material producido en Decreto de fecha 15 de julio de 2025, número 2025/00006636 con el siguiente sentido:

Donde dice:

Y de otra, el Presidente Deporte Internacional S.A. (Deporinter), D. Pedro López Castillejo, en nombre y representación Deporte Internacional S.A. (Deporinter).

Debe decir:

Y de otra, el Presidente Deporte Internacional S.A. (Deporinter), D. Joaquín Cuevas Huguet, en nombre y representación Deporte Internacional S.A. (Deporinter).

SEGUNDO.- Comunicar al interesado la mencionada rectificación.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil, D. Antonio Ramón Martín Romero.